

03 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000034

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 25/02/2026  
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS  
Motivo : ADQUISICIÓN BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN (4 DÍGITOS)-LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA-AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
602206340001	BALANZA ANALITICA	2.6.3.2.9.5	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA  
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



REG-29

DOC	9293797
EXP	5626378



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN (4 DÍGITOS)

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar la confiabilidad, precisión y validez técnica de los resultados analíticos emitidos por el laboratorio de vigilancia de calidad de agua de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.

### OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

#### 4.1. Objetivo General

Adquirir un sistema de pesaje analítico de alta resolución (0.0001 g) para el laboratorio de vigilancia de calidad de agua destinado a la cuantificación precisa de muestras de reactivos químicos, garantizando la integridad y precisión de los resultados del laboratorio.

#### 4.2. Objetivo Especifico

Garantizar que los niveles de repetibilidad y peso mínimo de muestra cumplan con los estándares internacionales.

Proveer al analista de un instrumento con sistemas de ajuste interno automático y chasis con protección electromagnética, capaces de compensar las variaciones térmicas y estáticas propias de la manipulación de filtros de membrana, reduciendo la tasa de re-ensayos y pérdida de muestras.

Facilitar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio (GLP/GMP) mediante la adquisición de una unidad con capacidad de exportación de datos directa y reportes de calibración integrados



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Especificación
01	01	UNIDAD	BALANZA ANALITICA HASTA 220 g SENSIBILIDAD 0.0001 g	<p><b>Rango de Trabajo:</b> Capacidad de hasta 220 g con una división de escala (legibilidad) de 0.0001 g.</p> <p><b>Diámetro del Plato:</b> Entre los 90 mm de diámetro</p> <p><b>Tiempo de Estabilización:</b> Cercano a los 2.0 segundos</p> <p><b>Gestión de Calibración:</b> Debe contar con un sistema de ajuste interno automático mediante pesas integradas, activado de forma autónoma por variaciones de temperatura ambiental</p> <p><b>Construcción:</b> Estructura exterior fabricada íntegramente en aluminio inyectado o fundido o similares.</p> <p><b>Panel de Control:</b> Teclado físico de tecnología de membrana o capacitivo, sellado para evitar la entrada de partículas de polvo o humedad a los circuitos internos.</p> <p><b>Trazabilidad:</b> Capacidad de exportar reportes de pesaje y registros de calibración con identificación de ID de muestra, fecha, hora y firma, compatibles con normativas de aseguramiento de calidad (ISO/GLP).</p> <p><b>Conectividad:</b> Doble puerto de comunicación (tipo USB y RS232) que permita la conexión simultánea de periféricos (impresora y PC) sin adaptadores externos.</p> <p><b>Exactitud y Linealidad:</b> La balanza deberá mantener una linealidad de <math>\pm 0.2</math> mg y una repetibilidad (desviación estándar) de <math>\leq 0.1</math> mg en todo su rango de pesaje.</p> <p><b>Peso Mínimo de Muestra:</b> Capacidad para determinar un peso mínimo de muestra conforme a estándares internacionales (USP) no superior a 160 mg, asegurando una incertidumbre relativa <math>\leq 0.1\%</math>.</p> <p><b>DEBE DE CONTAR CON GARANTIA DE 12 MESES (01 AÑO)</b></p>



6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 70 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaria, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaria verificará obligatoriamente:

1. El equipo debe ser entregado en óptimas condiciones, sin daños externos, con todos sus accesorios originales y manuales de usuario.
2. El proveedor deberá demostrar el correcto funcionamiento de la balanza en el lugar de uso, realizando las pruebas de nivelación y estabilidad electrónica.
3. Se realizará una prueba de repetibilidad y exactitud utilizando pesas patrón (proporcionadas por el proveedor o el laboratorio) para asegurar que los valores de desviación estándar coincidan con la ficha técnica ofertada.
4. Entrega obligatoria del Certificado de Calibración de fábrica y la carta de garantía técnica por el periodo solicitado.

### 11. PENALIDADES APLICABLES:



Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

### 12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

### 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



### 15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.3.2.9.5
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, febrero del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA  
  
Ing. Ana Lucía Paz Alcázar  
ESP. EN OP. Y MANTENIMIENTO

